

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 3 de marzo de 2017.

VISTO: la invitación de Clarion Events Ltd. para que un funcionario del Banco Central del Uruguay participe como expositor en el Congreso Anual PayExpo Américas 2017, que se llevará a cabo en Ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, los días 7 y 8 de marzo de 2017.

RESULTANDO: que el encuentro tiene como propósito intercambiar experiencias acerca de los éxitos y los desafíos que enfrenta América Latina con el dinero móvil y los pagos digitales, enmarcados en los avances alcanzados en materia regulatoria y tecnológica.

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente la participación en dicho seminario, en tanto los temas que se tratarán tienen directa relación con los cometidos legales de la Institución, siendo propicia la ocasión para el intercambio de conocimientos y experiencias;

II) que se encuentra pendiente de aprobación el Plan Anual de Misiones Oficiales de la Gerencia de Política Económica y Mercados correspondiente al año 2017;

III) que la invitación cursada cubre los costos de traslado y alojamiento correspondientes y el Área de Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que existe disponibilidad presupuestal para cubrir la erogación correspondiente, en el expediente N° 2017-50-1-0309.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Gerencia de Política Económica y Mercados el 2 de marzo de 2017 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2017-50-1-0418,

SE RESUELVE:

1) Designar a la Jefe de Departamento Normativa y Vigilancia del Área Sistema de Pagos de la Gerencia de Política Económica y Mercados, contadora Lylian Uberto (C.I. 1:362.883-5), para concurrir, en carácter de expositora, al congreso referido en el Visto.

2) Otorgar a la funcionaria designada los viáticos correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente, y contratar el seguro de estilo.

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

3) Encomendar a la Gerencia de Política Económica y Mercados la comunicación de lo resuelto en el numeral 1) al organizador del evento.

(Resolución del señor Presidente)

(Expediente N° 2017-50-1-0418)

Alfredo Allo
Gerente de Área

Cn/mpg/ds
Resolución publicable